

Traslados

Carmen Perona Mata.
Gabinete Jurídico

Un profesor suprimido que en el concurso de traslados obtiene por derecho preferente destino definitivo. ¿Qué antigüedad tiene en este nuevo destino? ¿Cómo se acumula en el nuevo centro la antigüedad que tenía como suprimido?.

P.P.F. (Zamora)

En el actual concurso de traslados de Maestros, aquellos que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere, como prestados en el centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la supresión.